



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
-Art. 110 CGP-**

RADICADO: 2021-00118-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: ROXANA AMELIA BECERRA MORALES C.C. 1.091.667.353 TP No. 348417
EJECUTADO: MANUEL OTILIO SALAZAR RIZO con C.C.5.084.207

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS**, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL del Juzgado y estará a disposición de las partes el día veintinueve (29) de julio de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00AM) del día treinta (30) de julio de 2021, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día tres (3) de agosto de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RADICADO: 2021-00118-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: ROXANA AMELIA BECERRA MORALES C.C. 1.091.667.353 TP No. 348417
EJECUTADO: MANUEL OTILIO SALAZAR RIZO con C.C.5.084.207

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO \$ 320.000

TOTAL, COSTAS PROCESALES..... \$ 320.000

SON: TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS

28 de julio de 2021



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario